

Núm. Expediente: 2026045

Título del expediente: Suministro de Ropa de trabajo (casual y profesional) y Equipos de Protección Individuales

A. Objeto del contrato: Suministro de Ropa de trabajo (casual y profesional) y Equipos de Protección Individuales

Suministros

Lotes: Sí, tres lotes:

- Lote 1: Ropa casual (camisetas, sudaderas, pantalones...).
- Lote 2: Ropa profesional (monos, batas, pijamas de laboratorio...) para garantizar la calidad y seguridad que se requiere en trabajos específicos de laboratorio, planta piloto, biocontención...
- Lote 3: EPI. Calzado de seguridad, mascarillas, guantes criogénicos, etc.

Código CPV: Lote 1 18100000-0, Lote 2 18110000-3, Lote 3 18143000-3

B. Datos económicos.

B.1. - Valor estimado del contrato: 301.400,00 €

B2. Presupuesto base de licitación: 137.000 € + 28.770 € en concepto de importe y que totaliza un importe total de 165.770 €

- Lote 1 casual - 75.000,00€ más 15.750,00€ en concepto de IVA.
- Lote 2 profesional - 18.000,00€ más 3.780,00€ en concepto de IVA.
- Lote 3 EPI - 44.000,00€ más 9.240,00€ en concepto de IVA.

El presupuesto se ha elaborado teniendo en consideración los precios habituales del mercado en el sector, así como el precio de otras contrataciones realizadas de características similares a la licitación actual.

Asimismo, este presupuesto se ha actualizado conforme a los estudios de mercado realizados con el fin de llevar a cabo el presente contrato, por lo que el cálculo del presupuesto base de licitación incluye todos los costes directos e indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

El importe del PBL de los lotes se ha establecido como presupuesto base de licitación máximo.

En los Anexos 2 de los diferentes Lotes del PCAP, se establecen los precios máximos unitarios que el IRTA pagará por cada una de las prendas que necesite.

El IRTA únicamente abonará las piezas efectivamente suministradas sin que tenga la obligación de gastar todo el importe.

Su ejecución permanece condicionada a la disponibilidad de los fondos indicados en el documento "Certificado de Existencia de Crédito" del expediente.

C. Existencia de crédito.

C1. Traducción de alcance plurianual: Sí. 2026-2027-2028

D. Lugar de ejecución: Los centros indicados en el PPT de cada lote.

E. Duración del contrato/plazo máximo de ejecución:

El suministro se iniciará al día siguiente de la formalización del contrato y tendrá una duración de 2 años.

prorrogables a **2 años más 2 + (2)**.

F. Soluciones alternativas o variantes: No se admiten

G. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Forma de tramitación: Ordinaria

Armonizado: Sí

Tramitación electrónica: Sí, Sobre digital

Número de sobres a presentar: **DOS (A y C)**

H. Solvencia y requerimientos:

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

H.1. - Solvencia Económica

La solvencia económica y financiera de las empresas licitadoras se acreditará con la presentación del siguiente documento:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios, o bien sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al del presupuesto de licitación, será necesario que los licitadores cumplan con estos mínimos, al menos en uno de los 3 últimos ejercicios.

H.2. - Solvencia técnica o profesional

- Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados deben acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados deben ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

I. Criterios de adjudicación: Según lo establecido en el Anexo 4 del PCAP

J. Otra documentación a presentar por las empresas licitadoras o por las empresas propuestas como adjudicatarias:

- **Póliza de Responsabilidad Civil:** El adjudicatario queda obligado a suscribir con una compañía solvente una póliza de seguros que cubra cualquier responsabilidad civil con un límite mínimo de 150.000,00 € por siniestro.

K. Garantías:

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva (Fianza): 5% del importe de adjudicación IVA no incluido. Según lo establecido en la sección segunda de la LCSP (del artículo 107 al artículo 111)

L. Condiciones especiales de ejecución: Tal y como se detallan a continuación:

- En cumplimiento de las normas sociolaborales en el proceso productivo y distribución comercial, los licitadores se obligan a cumplir con las normas sociolaborales vigentes en España, la Unión Europea o establecidas por la Organización Internacional del Trabajo.
- En cumplimiento del ejercicio efectivo del derecho de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, los licitadores se obligan a cumplir con las normas establecidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Diversidad Funcional, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, así como los criterios de accesibilidad universal y del diseño universal o diseño para todas las personas, según definición del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de Derechos de personas con diversidad funcional y su inclusión social.
- Cumplimiento de la no utilización de lenguaje o imágenes sexistas en la ejecución del presente contrato. La empresa contratista, debe incorporar la perspectiva de género y evitar los elementos de discriminación sexista en el uso del lenguaje y de la imagen.
- Dar cumplimiento tanto el contratista como las empresas que pueda subcontratar a las previsiones de la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales, especialmente en los casos que el contrato implica cesión de datos. En los casos en que el contrato implica tratamiento de datos, el contratista y las empresas que en su caso subcontrate deben destinar los datos a la finalidad exclusiva indicada en los pliegos. Asimismo, el contratista tiene el deber de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato de la información que ha facilitado con carácter previo a la

formalización del contrato relativa a dónde estarán ubicados los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos. Las condiciones especiales de ejecución reguladas en el presente párrafo tienen el carácter de obligación contractual esencial

A estos efectos, los licitadores presentarán dentro del sobre C el Anexo 5, debidamente cumplimentado.

M. Subcontratación:

El adjudicatario podrá subcontratar las prestaciones previstas en el objeto del contrato. No obstante, con carácter previo, deberá informar al IRTA su voluntad de subcontratar, y en su oferta deberá identificar qué partes tiene la intención de subcontratar, qué porcentaje del objeto del contrato conlleva y a qué empresa se pretende subcontratar. En la subcontratación, se deberán cumplir todas las prescripciones previstas en la LCSP.

En el caso de que se subcontraten tareas hay que indicarlo en el documento DEUC, identificando las tareas que se subcontratan. Habrá que aportar DEUC de la/s empresa/es subcontratada/es.

N. Revisión de precios y forma de pago del precio: No está prevista la revisión de precios.

O. Plazos de garantía: No aplica

P. Régimen jurídico del contrato: Se trata de un contrato de Suministro

Q. Programa de trabajo: NO

R. Responsable del contrato: Sr. Moisés Castillo Esteban, Responsable Seguridad y Salud del IRTA

S. Régimen disciplinario adicional al previsto en el Pliego de cláusulas: No se prevé

T. Fecha y hora de apertura sobres C: Ver anuncio

U. Lugar de apertura de las ofertas: Mediante sobre digital de la Plataforma de Contratación de la Generalidad de Cataluña.

V. Documentación a presentar en la licitación para los tres lotes:Sobre A:

- DEUC (Anexo 1)

Sobre C:

- Anexo 2: Modelo oferta económica y criterios automáticos cumplimentado y firmado.
- Anexo 5: Condiciones especiales de ejecución cumplimentado y firmado.